

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. A 00035023

Al 31 de Diciembre de 1996

Expediente No. 57818

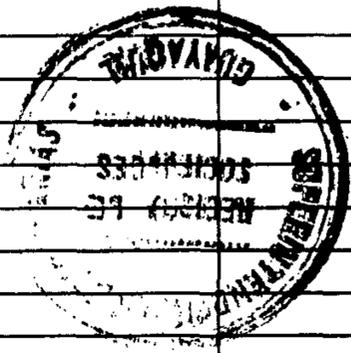
TOTAL CAPITAL SOCIAL S/. 30'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 099103811600	RAZON SOCIAL MAINZ S.A.
---------------------	----------------------------

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	YASMIN CHEDRAUI DE MOREIRA	ecuat.	0901989475		14.500	14'500.000
2	JOSE MOREIRA VEGA	"	0904713393		14.750	14'750.000
3	YASMIN MOREIRA CHEDRAUI	"	0908938921		250	250.000
4	JOSE MOREIRA CHEDRAUI	"	0908938848		250	250.000
5	QUIRINO MOREIRA VERA	"	0901801621		250	250.000
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
					TOTAL	S/. 30'000.000



Certifico que la información es correcta

MAINZ S.A.
[Handwritten Signature]

Firma del representante legal

Guayaquil, junio de 1999

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL